



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1198
RESOLUCIÓN N°.....



BUENOS AIRES, 27 SEP 2004

VISTO el expediente N° 6835-1/82 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Facultad de Ciencias de la Criminalística, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de pregrado de PERITO EN BALÍSTICA y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BALÍSTICA Y ARMAS PORTÁTILES, según lo aprobado por la Resolución del Rector N° 027/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

*Sr. su aprobación.
27 SEP 2004*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....

1198



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de pregrado de PERITO BALÍSTICA y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BALÍSTICA Y ARMAS PORTÁTILES que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BALÍSTICA Y ARMAS PORTÁTILES a dictarse en la Sede de la



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Facultad de Ciencias de la Criminalística, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1198

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1198



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PERITO BALÍSTICA QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Facultad de Ciencias de la Criminalística.

- * Identificación de las armas de fuego, neumáticas, mecánicas y herramientas que utilizan la expansión de los gases de pólvora para realizar trabajo, por medio de los proyectiles disparados, vainas percutidas y otros elementos de la munición.
- * Estado, funcionamiento mecánico y aptitud para el tiro de las armas de fuego, neumáticas, mecánicas y herramientas que utilizan la expansión de los gases de pólvora para realizar el trabajo, procedencia de las mismas.
- * Procedencia de cartuchos y su idoneidad para ser disparados, grados de calidad de los distintos tipos de municiones.
- * Determinación de calibres de proyectiles, velocidad, energía, trayectoria, distancia de disparo y ubicación del tirador.
- * Estudio sobre impactos, efectos y potencia agresora.
- * Efectuar estudios sobre falsificaciones, adulteraciones y/o alteraciones de armas antiguas, datación, procedencia y réplicas de las mismas.

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BALÍSTICA Y ARMAS PORTÁTILES QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Facultad de Ciencias de la Criminalística.

- * Identificación de las armas de fuego, neumáticas, mecánicas y herramientas que utilizan la expansión de los gases de pólvora para realizar trabajo, por medio de los proyectiles disparados, vainas percutidas y otros elementos de la munición.
- * Estado, funcionamiento mecánico y aptitud para el tiro de las armas de fuego, neumáticas, mecánicas y herramientas que utilizan la expansión de los gases de pólvora para realizar el trabajo, procedencia de las mismas.
- * Procedencia de cartuchos y su idoneidad para ser disparados, grados de calidad de los distintos tipos de municiones.

Sr. C. J. M.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°..... 1198



- * Determinación de calibres de proyectiles, velocidad, energía, trayectoria, distancia de disparo y ubicación del tirador.
- * Estudio sobre impactos, efectos y potencia agresora.
- * Efectuar estudios sobre falsificaciones, adulteraciones y/o alteraciones de armas antiguas, datación, procedencia y réplicas de las mismas.
- * Efectuar estudios y peritajes balísticos sobre la determinación de las características de las armas, cartuchos, vainas, balas y proyectiles.
- * Determinación del origen del disparo, y de los daños y heridas producidas por los proyectiles disparados por las armas de fuego.
- * Determinación del disparo de las armas de fuego, detección de restos de deflagración de pólvora en armas y en superficies agredidas por los disparos y todo otro estudio vinculado con las armas, su utilización, los cartuchos, las vainas y los proyectiles de las armas de fuego.
- * Determinación del grado de celosidad de las armas de fuego y de los disparos accidentales o intencionales.

Se acuerda
20/07



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°..... 1198



ANEXO II

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA TÍTULOS: PERITO EN BALÍSTICA Y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BALÍSTICA Y ARMAS PORTÁTILES, Facultad de Ciencias de la Criminalística

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Balística I	A	4	128	-
02	Dibujo Pericial I	A	2	64	-
03	Matemática	C	4	64	-
04	Química General	A	3	96	-
05	Fotografía General	C	3	48	-
06	Fotografía Aplicada	C	3	48	05
07	Física I	C	4	64	03
08	Elementos de Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral	A	2	64	-
09	Expresión Oral y Escrita I	A	2	64	-
10	Inglés I	A	2	64	-

SEGUNDO AÑO

11	Balistica II	A	4	128	01
12	Dibujo Pericial II	A	2	64	02
13	Práctica Pericial Balística	A	2	64	01
14	Aspectos Legales del Peritaje	A	2	64	08
15	Química Balística Aplicada	A	3	96	04
16	Elementos de Derecho Penal	C	2	32	08
17	Elementos de Derecho Procesal Penal	C	2	32	08-16
18	Expresión Oral y Escrita II	A	2	64	09
19	Inglés II	A	2	64	10
20	Física II	A	2	64	07
21	Práctica de Microscopía Balística	A	4	128	01

Gu.
CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE PERITO EN BALÍSTICA: 1.504
HORAS



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1198



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

22	Armas I	C	4	64	-
23	Computación I	C	3	48	-
24	Computación Aplicada	C	3	48	23
25	Armas II	C	4	64	22
26	Práctica y Manejo de Armas	A	4	128	22
27	Inglés III	A	2	64	-
28	Metodología de la Investigación Científica y Estadística Aplicada	A	2	64	-
29	Medicina Legal Balística	A	2	64	-

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BALÍSTICA Y ARMAS PORTÁTILES: 2.048 HORAS.